



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**ASIGNASE FUNCIONES A LA SIGUIENTE PROFESIONAL.**

MONTE PATRIA, 22 de Julio de 2015.

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



**DECRETO ALCALDICIO: N° 8183.-**

**1.- ASIGNASE FUNCIONES a la SRTA. IRIS ALEJANDRA ARAYA OLIVARES, C.I. [REDACTED] Matrona, como referente Comunal de Acreditación y Calidad de los Establecimientos de Salud de la Comuna de Monte Patria, a contar del 22 de Julio del 2015, estas funciones serán de 22 horas semanales.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



V°B° JLOC/JDC/ccf.

Distribución:

- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE (S)